

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 79** *GRUP GEPORK, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NELSAPROM, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace publico que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las Sociedades Grup Gepork, S.A., y Nelsaprom, S.L.U., celebradas todas ellas el día 2 de enero de 2020, acordaron por unanimidad la Fusión por absorción de Nelsaprom, S.L.U., por parte de Grup Gepork, S.A., con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42, 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con lo establecido en los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Les Masies de Roda (Barcelona), 3 de enero de 2020.- La Administradora única de Grup Gepork, S.A., Gemma Vivet Dordal.- En representación de la Sociedad Purebred España, S.L., Administradora única de Nelsaprom, S.L.U., Gemma Vivet Dordal.

ID: A200000218-1